OFERTA ECONÓMICA

COTIZACIÓN N°: CO-04582024

Medellín, 11 de octubre de 2024

Señores: Jorge Julián Quintero Polo
Gerente General DISPAC SA ESP

Objeto de la cotización: **AMS05082024** "Servicio de diagnóstico"

CUADRO DE PRECIOS

		CANTIDADES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**TOTAL DÍAS**	**CUADRILLA**	**VALOR UNITARIO DIA**	**VALOR TOTAL**
1	DIAGNÓSTICO UNIVERSO MEDIDA (5672 medidores eléctricos). ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE MEDIDA ELÉCTRICA.	DIAS	75	2	358.480	**53.772.000**
	Cada cuadrilla Incluye: 1 técnico experto en comunicaciones. 1 técnico electricista. 1 medio de transporte (camioneta/moto). Herramienta y equipos necesarios para el diagnóstico. *Rendimiento Aproximado x Cuadrilla:* 31 medidores diarios.					
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**53.772.000**
IVA			19%			**10.216.680**
TOTAL MES						**$ 63.988.680**

Rendimiento de Cuadrillas:
Tener en cuenta que los días propuestos para el trabajo incluye máximo 6 días NO laborados al mes por lluvias. En caso de que esta cifra sea mayor, será necesario reevaluar el rendimiento mensual del personal.

OFERTA ECONÓMICA

Descripción de actividades remotas

Validación Equipos Remotamente a través de la plataforma.

- Se localiza que equipos de comunicación y medidores están funcionando correctamente.

- Se enfoca posibles daños que tengan los equipos de las diferentes arquitecturas

Al identificar equipos que presenten daños o funcionamiento incorrecto se procede a validar la arquitectura de las comunicaciones a través de acciones de consulta y envío de ping a los equipos

Arquitectura Gateway/Concentrador/Phobos Xbee

- Yifan sin Ping (Solo Aplica para Gateway)
- Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) sin conectividad
- Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW sin conectividad
- Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW Funcional - Bases no responde
- Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW Funcional - Bases Ok - Medidor no responde

Después de realizar la validación remota y localizar cada uno de los equipos con las casuísticas anteriores se debe realizar verificaciones en campo según la casuística seleccionada y al mismo tiempo certificar el amarre instalado en campo

Yifan sin Ping (Solo Aplica para Gateway)
- Validar Funcionamiento y configuración Yifan
- Validar Simcard del equipo

Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) sin conectividad
- Validar cable ethernet entre Yifan y Gateway (Cable ethernet)
- Validar configuración (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador)
- Validar Simcard instalada en (Phobos Xbee/Concentrador)

Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW sin conectividad
- Validar módulo xbee instalada en (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador)

Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW Funcional - Bases no responde
- Validar si la base está funcionando en la caja, validar si la base éxito
- Validar si la MAC del módulo Xbee de la base es coherente con el amarre
- Validar Xbee de la base y configuración de este.

OFERTA ECONÓMICA

Yifan funcional (Solo Aplica para Gateway) - (Gateway/Phobos Xbee/Concentrador) Funcional - Xbee GW Funcional - Bases Ok - Medidor no responde

- Validar si el medidor existe
- Validar cadena margarita
- Validar puerto RS 485 del medidor
- Validar lectura

Descripción de las actividades en sitio.

Revisión del concentrador:

- Verificar encendido del concentrador
- Verificación de señal 3G
- Determinar la versión del equipo (Si es concentrador, verificar que tipo de imagen tiene y que si esté ingresando al aplicativo de gestión)
- Verificación de Xbee escaneo

Revisión de dispositivos RF (Colectores y bases)

- Verificar el encendido de Colectores y Bases
- Determinar la versión del equipo
- Verificación y configuración del equipo

Verificación de medidores

- Verificación de voltaje (Encendido de pantalla)
- Revisión de conexiones eléctricas y de cadena margarita
- Revisión física del medidor (Borneras, Pines de anclaje, Tapa bornera, puertos RS485)

Verificación de Gabinetes concentradores

- Verificar estado físico del gabinete (Visores, Tapa, Prensaestopas, marcación)
- Verificar funcionamiento del microswitch
- Verificación del cableado de potencia y de comunicaciones.

OFERTA ECONÓMICA

CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA

1. **Aceptación de la propuesta**

   El cliente informará a AMS suministrando la orden de compra debidamente firmada por el representante legal, por medio de correo electrónico al ejecutivo de cuenta, dicha orden de compra deberá ser presentada dentro de los 15 días corrientes a la fecha de este documento. En todo caso el cliente acepta los términos y condiciones contenidos en las presentes condiciones comerciales y sus respectivos anexos, los cuales harán parte integral de la respectiva orden de compra o contrato que llegara a suscribirse entre las partes.

2. **Condiciones de pago**

   La Empresa DISPAC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

   - Se realizará un primer pago por valor del 30% del contrato, contra la suscripción del acta de inicio.
   - Se realizará un segundo pago por valor del 40% del contrato, contra el avance del diagnóstico a un total de 1700 usuarios.
   - Se realizará un pago final por valor del 30% contra la suscripción de acta de recepción de la totalidad de los usuarios y el informe de levantamiento a satisfacción de DISPAC.

3. **Notas para tener en cuenta**

   Los tiempos de realización del diagnóstico, están programados para ser realizados en 75 días hábiles.

   En el caso de presentarse retrasos en la ejecución del proyecto imputables al cliente, tales como incumplimiento de la forma de pago pactada dentro de la condiciones comerciales, falta de consecución de los permisos o autorizaciones necesarias para el suministro, ausencia de las actividades previas y necesarias a cargo del cliente para posibilitar el diagnóstico de la medida, falta de personal técnico de acompañamiento y supervisión por parte del cliente, entre otros, éste deberá cubrir los gastos incurrido por AMS ocasionados por concepto de alojamiento, viáticos de alimentación y transporte además de $370.000 pesos día laborado por cada funcionario de la compañía que se encuentre en la obra.

   Si se requieren desplazamientos posteriores a la obra por parte de AMS fuera de los tiempos estipulados, el cliente asumirá todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y honorarios, según acuerdo previo.

OFERTA ECONÓMICA

4. Información de pago

Titular	**AMS ADVANCED MEASUREMENT SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S**
Cuenta Corriente Bancolombia	**37589962161**
Cuenta Corriente Banco ITAÚ	**101-11840-4**

Cordialmente,



Diego Mejía Celis
Ejecutivo de cuenta
AMS Unión S.A.S.

CONDICIONES CONTRACTUALES

PRIMERA. OBJETO: Consiste en el objeto descrito en el encabezado de la presente propuesta económica. Las especificaciones técnicas referentes a esta cláusula forman parte integral de la presente OFERTA MERCANTIL y EL CLIENTE con la firma en este documento manifiesta el total conocimiento de dichas especificaciones.

SEGUNDA. ALCANCE: SEGUNDA. ALCANCE: El presente clausulado se entiende incorporado al texto de la orden de compra emitida por EL CLIENTE y en él se establecen los términos y condiciones bajo las cuales deberán cumplirse para la cabal ejecución del negocio que surge de la expedición de la orden de compra. Las presentes condiciones solo podrán ser modificadas por las partes, debidamente representadas mediante acuerdo escrito, en el que consten los nuevos términos para el cumplimiento de este.

TERCERA. VALOR. El valor estimado de la oferta es el indicado en los datos específicos de la propuesta económica.
El valor enunciado corresponde a las cantidades cotizadas para la ejecución requerida por EL CLIENTE, quien se obliga a adquirir la totalidad de elementos y actividades descritas en el cuadro de precios de la propuesta económica, so pena del reajuste inmediato del precio unitario cotizado por AMS dentro de dicha propuesta.

PARÁGRAFO 1: El valor descrito dentro de la propuesta económica solo incluye lo contenido en el cuadro de precios, cualquier suministro o actividad adicional deberá ser cobrada mediante un nuevo acuerdo comercial.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La forma de pago será la indicada en la propuesta económica remitida. La factura emitida por la compañía AMS será electrónica, acorde a la normatividad vigente expedida por la DIAN.
De las facturas remitidas no podrán ser retenidos sino los valores correspondientes a los conceptos impositivos correspondientes, por tanto, no se aceptarán retenciones en garantía.
PRÁGRAFO 1**:** Con ocasión a que las actividades adelantadas por la compañía AMS no corresponden a la industria de la construcción, no será requisito para la procedencia de del cobro o facturación respectiva, el pago al Fondo de la Industria y la Construcción (FIC), acorde a la normatividad vigente que rige el recaudo de dicha contribución.

QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto de la propuesta económica será el indicado en las condiciones específicas. No obstante, en caso de que el plazo de entrega pactado se prolongue o extienda a solicitud del cliente, AMS podrá almacenar los elementos sin costo alguno por el término de TREINTA (30) días; trascurrido dicho plazo, AMS cobrará al cliente el almacenaje de los equipos en bodegaje.
PARÁGRAFO 1: Sin perjuicio del plazo establecido dentro de la propuesta económica y dentro de la orden de compra respectiva, AMS podrá terminar unilateralmente, en cualquier tiempo, el acuerdo comercial suscrito, efectuando notificación o aviso al cliente con un término de antelación de treinta (30) días corrientes, sin lugar a pago de indemnización, perjuicio o suma adicional alguna a favor del cliente por dicho concepto. En este caso, el cliente solo deberá pagar al PROVEEDOR AMS lo efectivamente entregado y ejecutado hasta la fecha de terminación notificada.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

6.1. Aceptar las facturas o cuentas de cobro que le presente EL PROVEEDOR AMS en legal forma.
6.2. Pagar las facturas o cuentas de cobro radicadas por EL PROVEEDOR AMS de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones, so pena del cobro del interés de mora máximo autorizado.
6.3. Otorgar aceptación completa e integral en la plataforma DIAN de las facturas emitidas por EL PROVEEDOR AMS.
6.4. Emitir documento o constancia de recibo de los elementos suministrados por EL PROVEEDOR.
6.5. Realizar la compra efectiva de la totalidad de los elementos cotizados en la propuesta económica y aceptados por parte del cliente mediante la emisión de orden de compra debidamente firmada y aceptación de las presentes condiciones comerciales y contractuales, no habiendo lugar a la disminución de las cantidades pactadas inicialmente entre las partes.
6.6. Gestionar todos los permisos, autorizaciones o licencias requeridas para la efectiva entrega de elementos y realización de actividades por parte de EL PROVEEDOR AMS.

SÉPTIMA. DESARROLLOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y MARCA: EL CLIENTE reconoce y acepta que pertenecen a AMS la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial sobre las obras y creaciones realizadas por sus colaboradores y/o empleados y/o subcontratistas en

virtud del desarrollo del objeto, bien sea de manera directa o indirecta, bien se trate de creaciones encargadas o de herramientas que facilitan la prestación de servicios, bajo el entendido de que se trata de creaciones realizadas con sus propios recursos. Igualmente, EL CLIENTE acepta dar adecuado manejo a la marca de medidores AMS.

OCTAVA. INDEMNIDAD: En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero, independientemente de su naturaleza, en cuanto al uso que EL CLIENTE les otorgue a los equipos suministrados, EL CLIENTE se obliga a garantizar indemnidad al PROVEEDOR AMS, y a atender los requerimientos de los terceros por cuenta propia, bajo el entendido que EL PROVEEDOR AMS sólo estará obligado a atender las garantías de funcionamiento descritas y pactadas en la propuesta económica aceptada.

NOVENA. ACUERDO ÍNTEGRO: El presente documento contiene todos los acuerdos y estipulaciones a los que han arribado las partes y reemplaza y prevalece sobre cualquier negociación, contrato, acuerdo, entendimiento, o convenio que las partes hayan sostenido, cursado o pactado según sea el caso, con anterioridad a la fecha de firma del presente documento, para el mismo objeto, señalando que las presentes condiciones contractuales, las condiciones comerciales y la propuesta económica aceptada, prevalecerá sobre cualquier otro documento suscrito.